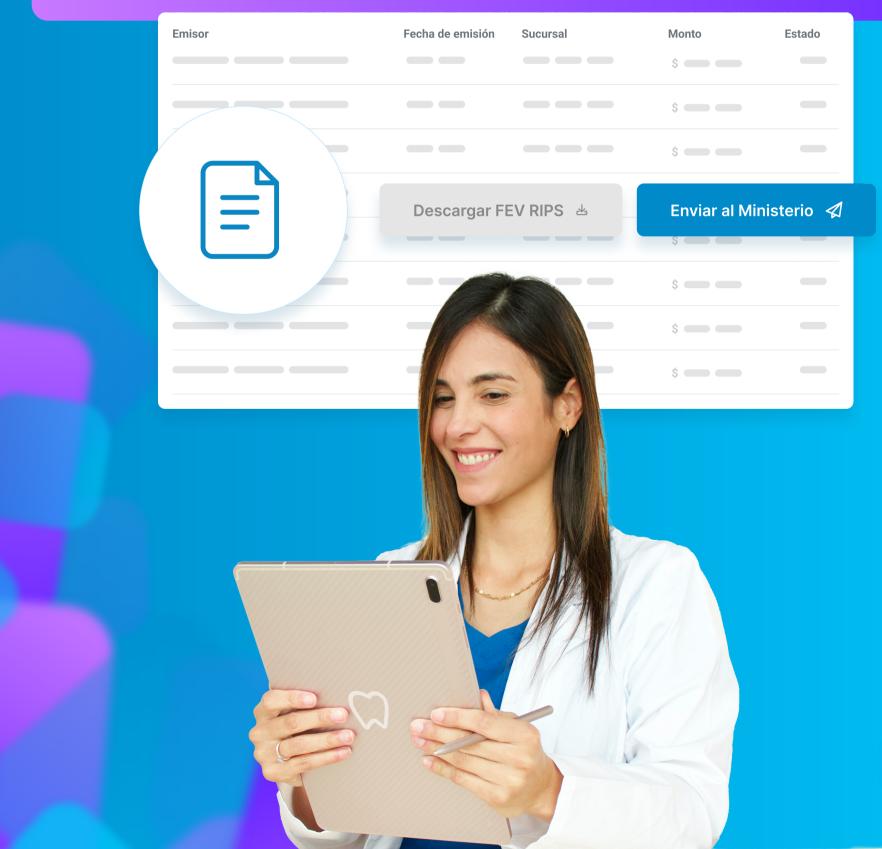


Guía práctica para reportar y emitir los

FEV-RIPS en tu clínica dental









FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

¿Qué es la facturación electrónica de venta?

Es la evolución moderna de las tradicionales facturas en papel. Este formato electrónico respalda las transacciones de ventas y servicios, adoptando una estructura estándar internacional (XML-UBL 2.1).

Conocida como **e-Factura a nivel global**, representa el paso adelante hacia una gestión más eficiente y precisa en las transacciones comerciales de tu clínica.

Ten presente que →

La facturación electrónica en tu clínica dental, se posiciona como un pilar fundamental para asegurar la transparencia y la agilidad en el registro de las operaciones financieras que realiza la misma.

¿Qué debes tener presente sobre la aplicación de Facturación Electrónica en tu clínica dental?

Cumplimiento Normativo:

Estructura y estándares:

Integración con sistemas internos:



Capacitación del personal:



Seguridad de la información:

¿Qué items deben tener las facturas electrónicas que emitas?

Según lo indica la **Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN** deberás incluir la siguiente información en campos individuales y separados:

- → Código del prestador de servicios de salud.
- → Tipo de documento de identificación del paciente. Número de documento de identificación del paciente.
- → Nombres y apellidos completos del paciente.
- → Tipo de paciente.
- → Modalidades de contratación y de pago.
- > Cobertura o plan de beneficios.
- → Número de autorización.
- → Número de mi prescripción (MIPRES).
- → Número de ID entrega de mi prescripción (MIPRES).
- → Número de contrato.
- → Número de póliza.
- → Copago.
- → Cuota moderadora.
- → Cuota de recuperación.
- → Pagos compartidos en planes voluntarios de salud. Fecha de inicio del periodo de facturación.
- → Fecha final del periodo de facturación.

¿Quiénes están obligados a la facturación electrónica en salud?

Aunque es evidente que cada clínica dental debe implementar la facturación electrónica, te presentamos una lista de otras entidades obligadas.

Esta información puede resultar útil si tienes acuerdos o contratos con terceros.

- → Los prestadores de servicios de salud e IPS
- → Los laboratorios de salud pública.
- → Las entidades que en el marco de sus funciones legales deben entregar los datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS al sistema de General de Seguridad Social en Salud.
- → Las entidades Promotoras de Salud EPS.
- Las entidades adaptadas.
- Las entidades territoriales.
- → Las administradoras de Riesgos laborales ARL
- → Las compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.
- > Las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud.
- → La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.



RIPS



Además de ser un requisito legal, estos registros son cruciales para el seguimiento, la trazabilidad y el análisis de la atención prestada en tu clínica dental.

Manejar correctamente estos registros es clave, ya que respaldan adecuadamente facturas, diagnósticos y tratamientos.

¿Qué debes tener listo para reportar correctamente?

- Mi seguridad Social
- Sispro Solo para IPS
- Reps para Profesionales
- Descargar validador





¡No dejes esto para lo último y prepárate desde ya!



El 1 de Abril de 2025, los RIPS van a adquirir un papel fundamental al actuar como soporte para la Factura Electrónica de Venta en el sector de la salud (FEV-RIPS).

Ten presente que →

Según las resolución 2275 de 2023 y la 1884 del 2024, a partir del próximo 1 de Abril de 2025 será obligatorio para todas las clínicas dentales en Colombia, generar y enviar los FEV-RIPS en archivo JSON bajo las nuevas disposiciones para los servicios prestados y facturados desde esa fecha.

¿Qué debes contemplar con el cambio a los nuevos RIPS como soporte de la Facturación Electrónica de Venta - FEV?

Las clínicas dentales que entreguen RIPS, deben generarlos junto con la Facturación Electrónica de Venta y enviarlo para validación previa al Ministerio de Salud.

Se establece un mecanismo de validación del RIPS como soporte de la Facturación Electrónica, que certificará el cumplimiento de requisitos mediante un Código Único de Validación.

En Dentalink nos estamos adaptando para que cumplir con esta resolución sea fácil, seguro y en un sólo lugar. Recuerda que debes hacer el reporte de esta nueva forma tanto para Rips con Factura, como Rips sin factura.



Te dejamos aquí la resolución 2275 de 2023 para que la revises con tu asesor en habilitación:

Léela aquí



Actualización 2024 EV-RIPS: Res. 558 2024

Léela aquí





Dentalink no solo simplifica el cumplimiento de las normativas, sino que también te ayuda a optimizar la gestión diaria de tu clínica, aumentar tus ingresos, fidelizar a tus pacientes a largo plazo y mejorar sus experiencias en cada visita al consultorio.

Da el salto hacia una gestión más eficiente y, lo más importante, asegura una operación en cumplimiento con la ley.

¿Aún no tienes Dentalink y quieres conocer más?

Pronto se pondrá en contacto un especialista en Dentalink contigo para resolver tus dudas.

Así puedes cumplir con la normativa y realizar tus reportes sin errores y en un sólo lugar.